



LAGUNA BLANCA, 22 ENE. 2014

N° 46 / (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de reembolsar el gasto por concepto de carga de combustible a la ambulancia, realizado por el funcionario don JOSE FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL, Tens de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, el día 07 de enero de 2014.

La resolución interna N° 03 de fecha 07 de enero de 2014 de comisión de servicio por traslado de pacientes hacia ciudad de Punta Arenas.

El Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 21 de enero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 21 de enero de 2014 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a reembolsar al funcionario don **JOSE FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL**, por concepto de carga de combustible de la ambulancia de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, por comisión de servicio realizada el día 07 de enero de 2014, según Boleta N° 818731 de DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL PATRICIO HARAMBOUR Y CIA. LTDA., por un monto total de **\$ 20.000.-** (Veinte mil pesos).

2.- **IMPUTESE** dicho gasto en la cuenta **215.22.03.001** "Combustible y Lubricación para vehículos" del Presupuesto área Salud año 2014.

3.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, quien girará el documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
Y DE LA
ALCALDIA
COMUNA LAGUNA BLANCA

MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC/ ezc
DISTRIBUCION

- INTERESADO
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

